DECRETO Nº 901/2.023.

CONCORDIA, 30/06/2.023.

VISTO que mediante Decreto Nº 481/2023 se designa a cargo de la Secretaria de Deportes al Sr. Aldo Damián Álvarez, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo Damián Álvarez se encuentra a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda y que debe abocarse al desarrollo de las funciones encomendadas.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la Secretaria de Deportes, previstos en el Titulo III Capítulo VI Art. 15° de la Ordenanza N° 37.815/22, se mantienen vigentes.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, considera pertinente designar como Secretario de Deportes al Sr. Matin Ezequiel Méndez DNI 31.724.184, quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones requeridas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto Decreto N° 481/2023 de fecha 30 de Marzo y el Articulo 2° del Decreto N° 560/2023 de fecha 19 de Abril, por los motivos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Agradecerse al Sr. Aldo Damián Álvarez, por el desempeño y dedicación a las funciones asignadas oportunamente.

ARTÍCULO 3º.- Designase a cargo de la Secretaria de Deportes al Sr. Martin Ezequiel Méndez DNI 31.724.184, quien tendrá a cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el Titulo III Capítulo VI Art. 15° de la Ordenanza N° 37.815/22.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, y oportunamente, archívese.

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJEC.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA